

COPIA
NOTARIAL QUINTO

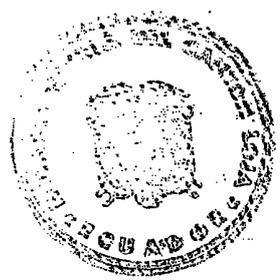
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: 51 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veinte de noviembre del dos mil nueve; ante mí, Doctor Pablo Puertas Monteros, Notario Suplente Público Quinto

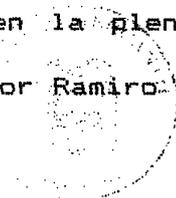
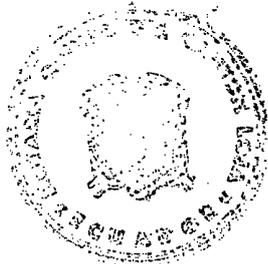
Cantonal de Loja, comparecen por una parte, los cónyuges señores NELSON EDUARDO ROJAS PALACIOS y MARCIA BEATRIZ ERAZO ABARCA, casados entre sí; y, por otra parte, el señor DIEGO ALBERTO BELTRAN MEDINA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas respectivas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, plenamente identificados por mí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Transferencia de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores NELSON EDUARDO ROJAS PALACIOS y MARCIA BEATRIZ ERAZO ABARCA; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor DIEGO ALBERTO BELTRAN MEDINA. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: Los cónyuges NELSON EDUARDO ROJAS PALACIOS y MARCIA BEATRIZ ERAZO



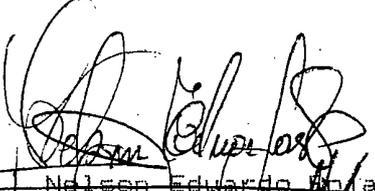
ABARCA, son propietarios de Ciento dos Participaciones, del valor de Un dólar cada una, en la Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, "COPELOJA CIA. LTDA".- Dos: La Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, "COPELOJA CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un Capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañía de Cuenca, mediante Resolución número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión ciento cincuenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la Partida número ciento noventa y tres, Repertorio dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.- Tres: La Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, "COPELOJA CIA. LTDA", aumentó el capital social, Reformó el Estatuto de la Compañía y admitió nuevos socios, mediante escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil uno, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja, Aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, bajo la Resolución número cero uno guión C guión DIC guión seiscientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos treinta y siete, Repertorio número dos mil ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día nueve de abril del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio NELSON EDUARDO ROJAS PALACIOS, para que transfiera el Cincuenta por

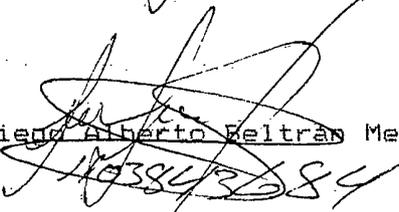
... ciento de sus participaciones, es decir Cincuenta y un Participaciones que posee en ésta Compañía, a favor del señor DIEGO ALBERTO BELTRAN MEDINA.- TERCERA.- Cesión de Acciones.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores NELSON EDUARDO ROJAS PALACIOS y MARCIA BEATRIZ ERAZO ABARCA, transfieren y ceden el cincuenta por ciento de sus Participaciones, es decir las CINCUENTA Y UN Participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA," COPELOJA CIA. LTDA.", a favor del señor DIEGO ALBERTO BELTRAN MEDINA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la mismas.- CUARTA.- Precio: El Precio de las Cincuenta y un participaciones es de Un dólar cada una, lo que da un total de CINCUENTA Y UN DOLARES NORTEAMERICANOS, de contado.- Los Cedentes declaran haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del cesionario.- QUINTA: Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura pública de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- SEXTA: Documentos Habilitantes: Se adjunta al presente el acta con la que se acredita la autorización al socio para que transfiera el cincuenta por ciento de su acción y derecho que posee en la Compañía a favor del cesionario.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes enteradas del contenido del presente lo aceptan en su totalidad.- Usted, señor, Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- f) Doctor Ramiro Peñaherrera Díaz.-



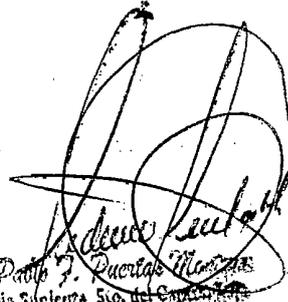
ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- Firman) Nelson Eduardo Rojas Palacios.- Marcia Beatriz Erazo Abarca.- Diego Alberto Beltrán Medina.- El Notario suplente: Dr. Pablo Puertas Monteros.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


~~Nelson Eduardo Rojas Palacios.~~ Marcia Beatriz Erazo Abarca.
0702734467 1101086310


~~Diego Alberto Beltrán Medina~~
1183843684

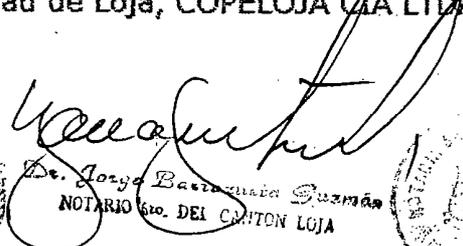



Dr. Pablo F. Puertas Monteros
Notario Suplente, Sio. del Cantón Loja



RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA." - Loja, 23 Noviembre del 2009.




Dr. Jorge Bascomata Guzmán
NOTARIO Sio. DEL CANTON LOJA

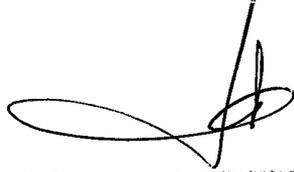


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de - Loja COPELOJA CIA.LTDA.

Loja, 23 de Noviembre del 2009.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 09 DE ABRIL DEL 2009.

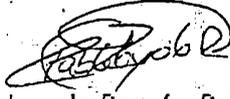
En la ciudad de Loja, el día de hoy 09 de abril del 2009, a las 18h00 en el local de la Compañía COPELOJA CIA.LTDA, ubicada en las calles Azuay 20-22 y Nicolás García, se reúnen los socios de la Compañía, bajo la presidencia del señor Darwin David Vargas Montañó y en presencia de los socios: 1.- Gordillo León Hugo Fabián; 2.- Loyola Ramón Pablo Wady; 3.- Loyola Ramón Raúl Clemente; 4.- Piñeda Torres Jilber Oswaldo; 5.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán; 6.- Macas González Manuel Agustín; 7.- Quezada Cabrera Gladys Magdalena; 8.- Ramón León Efrén Samaniego; 9.- Espinoza Criollo Julio Fabricio; 10.- Lozano Torres Milton Geovanni; 11.- Ramón León Manuel Octavio; 12.- Rojas Palacios Nelson Eduardo; 13.- Samaniego Murillo Luis Gilberto; 14.- Sotomayor Morales Milton Salvador y, 15.- Vargas Montañó Darwin David; actuando como secretario Manuel Octavio Ramón León. Constatando el quórum reglamentario y estando presentes todos los socios y por unanimidad del Capital acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de carácter Universal convocada con fecha 30 de marzo del 2009, con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

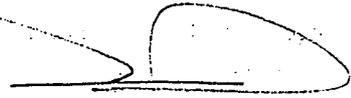
- a).- Aprobar la cesión de transferencia de participaciones del 50% del señor Nelson Eduardo Rojas Palacios a favor del señor Diego Alberto Beltrán Medina
- b).- Aceptación del señor Diego Alberto Beltrán Medina en calidad de nuevo socio de la Compañía.
- c).- Anulación del 50% del certificado de aportación del socio cedente y en su lugar entregar un certificado de aportación al nuevo socio, equivalente al 50% que es motivo de la presente cesión de transferencia

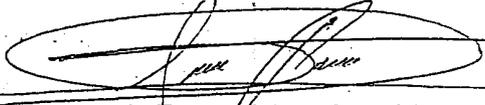
El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, poniendo a consideración de todos los asistentes los puntos constantes en la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos y por unanimidad del Capital Social presente, la Junta General de Socios RESUELVE.- a).- Que amparados en el Art. Décimo del Estatuto interno y Art. 113 de la Ley de Compañías y por consentimiento unánime del Capital suscrito se autoriza la cesión del 50% de las participaciones del socio cedente, Nelson Eduardo Rojas Palacios a favor de Diego Alberto Beltrán Medina en un equivalente a un total de cincuenta y un participaciones de un dólar cada una; Acordando que el socio cedente queda con un total de cincuenta y un participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% y el nuevo socio cesionario, tiene un total igual de cincuenta y un participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50%; que es motivo de la presente cesión de transferencia; b).- La Junta General de Socios por unanimidad se aprueba y se acepta al nuevo cesionario, como socio activo de la Compañía, el señor Diego Alberto Beltrán Medina, quien y en posterior deben registrarse de acuerdo al Estatuto interno y de acuerdo a la Ley de Compañías; c).- La

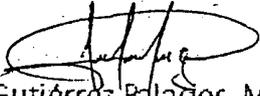
Junta General Autoriza al nuevo cesionario la respectiva inscripción de la cesión de las cincuenta y un participaciones de un dólar cada una, en el libro correspondiente de nuestra Compañía, procediéndose a la anulación del 50% del certificado de aportaciones del socio cedente, Sr. Nelson Eduardo Rojas Palacios y en su lugar se extenderá un nuevo certificado de participaciones, para cuyo efecto se hará conocer del particular la Intendencia de Compañías. Siendo las 20h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del total del Capital Social de socios, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los socios presentes.

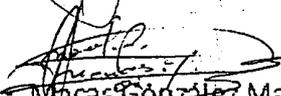

1.- Gordillo León Hugo Fabián.


2.- Loyola Ramón Pablo Wady.

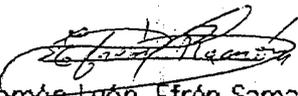

3.- Loyola Ramón Raúl Clemente.

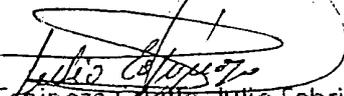

4.- Pineda Torres Jilber Oswaldo.

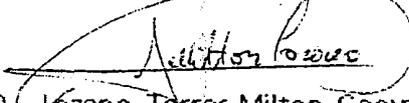

5.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán.


6.- Macas González Manuel Agustín.

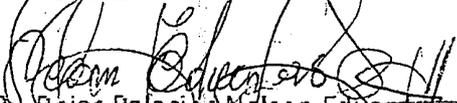

7.- Quezada Cabrera Gladys Magdalena.

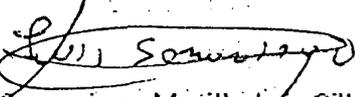

8.- Ramón León Efrén Samaniego.

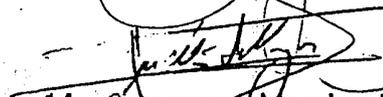

9.- Espinoza Criollo Julio Fabricio.

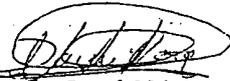

10.- Lozano Torres Milton Giovanni.


11.- Ramón León Manuel Octavio.


12.- Rojas Palacios Nelson Eduardo.


13.- Samaniego Murillo Luis Gilberto.


14.- Sotomayor Morales Milton Salvador.


15.- Darwin David Vargas Montaño.


Manuel Octavio Ramón León.

Presidente

Secretario.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 09 DE ABRIL DEL 2009.

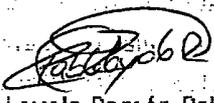
En la ciudad de Loja, el día de hoy 09 de abril del 2009, a las 18h00 en el local de la Compañía COPELOJA CIA.LTDA, ubicada en las calles Azuay 20-22 y Nicolás García, se reúnen los socios de la Compañía, bajo la presidencia del señor Darwin David Vargas Montañó y en presencia de los socios: 1.- Gordillo León Hugo Fabián; 2.- Loyola Ramón Pablo Wady; 3.- Loyola Ramón Raúl Clemente; 4.- Pineda Torres Jilber Oswaldo; 5.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán; 6.- Macas González Manuel Agustín; 7.- Quezada Cabrera Gladys Magdalena; 8.- Ramón León Efrén Samaniego; 9.- Espinoza Criollo Julio Fabricio; 10.- Lozano Torres Milton Geovanni; 11.- Ramón León Manuel Octavio; 12.- Rojas Palacios Nelson Eduardo; 13.- Samaniego Murillo Luis Gilberto; 14.- Sotomayor Morales Milton Salvador y, 15.- Vargas Montañó Darwin David, actuando como secretario Manuel Octavio Ramón León. Constatando el quórum reglamentario y estando presentes todos los socios y por unanimidad del Capital acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de carácter Universal convocada con fecha 30 de marzo del 2009, con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

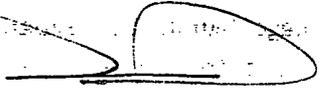
- a).- Aprobar la cesión de transferencia de participaciones del 50% del señor Nelson Eduardo Rojas Palacios a favor del señor Diego Alberto Beltrán Medina
- b).- Aceptación del señor Diego Alberto Beltrán Medina en calidad de nuevo socio de la Compañía.
- c).- Anulación del 50% del certificado de aportación del socio cedente y en su lugar entregar un certificado de aportación al nuevo socio, equivalente al 50% que es motivo de la presente cesión de transferencia

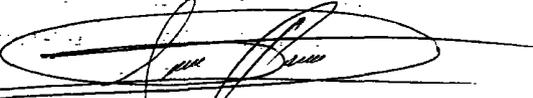
El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, poniendo a consideración de todos los asistentes los puntos constantes en la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos y por unanimidad del Capital Social presente, la Junta General de Socios RESUELVE.- a).- Que amparados en el Art. Décimo del Estatuto interno y Art. 113 de la Ley de Compañías y por consentimiento unánime del Capital suscrito se autoriza la cesión del 50% de las participaciones del socio cedente, Nelson Eduardo Rojas Palacios a favor de Diego Alberto Beltrán Medina en un equivalente a un total de cincuenta y un participaciones de un dólar cada una; Aclarando que el socio cedente queda con un total de cincuenta y un participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% y el nuevo socio cesionario, tiene un total igual de cincuenta y un participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50%; que es motivo de la presente cesión de transferencia; b).- La Junta General de Socios por unanimidad se aprueba y se acepta al nuevo cesionario como socio activo de la Compañía, el señor Diego Alberto Beltrán Medina, quien y en posterior deben registrarse de acuerdo al Estatuto interno y de acuerdo a la Ley de Compañías; c).- La

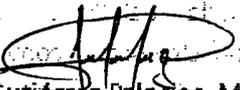
Junta General Autoriza al nuevo cesionario la respectiva inscripción de la cesión de las cincuenta y un participaciones de un dólar cada una, en el libro correspondiente de nuestra Compañía, procediéndose a la anulación del 50% del certificado de aportaciones del socio cedente, Sr. Nelson Eduardo Rojas Palacios. y en su lugar se extenderá un nuevo certificado de participaciones, para cuyo efecto se hará conocer del particular la Intendencia de Compañías. Siendo las 20h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del total del Capital Social de socios, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los socios presentes.

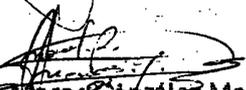

1.- Gordillo León Hugo Fabián.


2.- Loyola Ramón Pablo Wady.

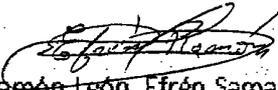

3.- Loyola Ramón Raúl Clemente.

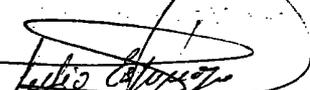

4.- Pineda Torres Jilber Oswaldo.

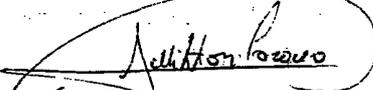

5.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán.


6.- Macas González Manuel Agustín.

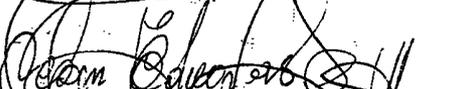

7.- Quezada Cabrera Gladys Magdalena.

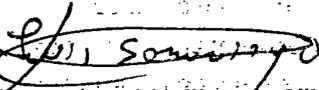

8.- Ramón León Efrén Samaniego.

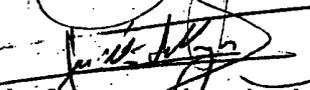

9.- Espinoza Criollo Julio Fabricio.

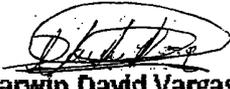

10.- Lozano Torres Milton Geovanni.


11.- Ramón León Manuel Octavio.


12.- Rojas Palacios Nelson Eduardo.


13.- Samaniego Murillo Lúis Gilberto.


14.- Sotomayor Morales Milton Salvador.


15.- Darwin David Vargas Montaño.


Manuel Octavio Ramón León.

Presidente

Secretario.